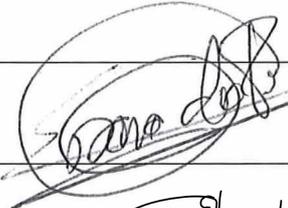
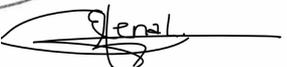


ACTA DE ESCRUTINIO
MESA ELECTORAL DE ACTUACIÓN EN LA RENOVACIÓN DE
COMPONENTES DEL GRUPO DE TRABAJO DE NGTS 2021

Madrid, a 16 de marzo de 2021

Asisten a la reunión los miembros titulares de la Mesa Electoral abajo indicados:

Dña. Susana de Pablo García	
Dña. Elena López de Blas	

Y suplente,

Dña. Ana Belén García Rosado	
------------------------------	--

Se procede a realizar el escrutinio de los votos recibidos el jueves 11 de marzo de 2021 entre las 9 y 14 horas.

El resultado para cada categoría es el siguiente:

**CATEGORÍA I – EMPRESAS TITULARES DE INSTALACIONES DE
TRANSPORTE**

Nº vocales según NGTS-12	1
---------------------------------	----------

Nº electores acreditados en censo	3
Nº votos recibidos	2
Nº votos válidos	2

Nº votos por candidatura	
Grupo NEDGIA – NEDGIA S.A.	1
Grupo REDEXIS GAS – REDEXIS GAS S.A.	1

Habiendo empate entre las dos candidaturas, la mesa electoral ha recibido el 12 de marzo de 2021 una comunicación de los representantes de dichas candidaturas, indicando su acuerdo para que la designación del vocal en esta categoría sea:

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Grupo REDEXIS GAS – REDEXIS GAS S.A. |
|---|

CATEGORÍA II – EMPRESAS TITULARES DE PLANTAS DE REGASIFICACIÓN

Nº vocales según NGTS-12	1
---------------------------------	----------

Nº electores acreditados en censo	2
Nº votos recibidos	2
Nº votos válidos	2

Nº votos por candidatura	
BAHÍA DE BIZKAIA GAS, S.L.	2

Queda elegida como vocal en esta categoría:

<ul style="list-style-type: none">BAHÍA DE BIZKAIA GAS, S.L.

CATEGORÍA III – EMPRESAS DISTRIBUIDORAS

Nº vocales según NGTS-12	4
Nº electores acreditados en censo	6
Nº votos recibidos	6
Nº votos válidos	6

Nº votos por candidatura	
Grupo NORTEGAS - NORTEGAS Energía Distribución, S.A.U.	2
Grupo REDEXIS GAS – REDEXIS GAS S.A.	1
Grupo NEDGIA – NEDGIA S.A.	1
MADRILEÑA RED DE GAS, S.A.	1
DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS EXTREMADURA, S.A.	1

Habiendo empate entre cuatro candidaturas, la mesa electoral ha recibido el 12 de marzo de 2021 una comunicación de los representantes de dichas candidaturas, indicando su acuerdo para que los tres vocales de esa categoría sean asignados a **DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS EXTREMADURA, S.A., MADRILEÑA RED DE GAS, S.A. Y GRUPO NEDGIA – NEDGIA S.A.**

En consecuencia, quedan elegidos como vocales en esta categoría:

• Grupo NORTEGAS - NORTEGAS Energía Distribución, S.A.U.
• Grupo NEDGIA – NEDGIA S.A.
• MADRILEÑA RED DE GAS, S.A.
• DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS EXTREMADURA, S.A.

CATEGORÍA III – EMPRESAS COMERCIALIZADORAS

Nº vocales según NGTS-12	5
Nº electores acreditados en censo	30
Nº votos recibidos	29
Nº votos válidos	28
Nº votos no válidos	1

Nº votos por candidatura	
CEPSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	6
UNIÓN FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	6
ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	4
ENERGYA-VM GESTIÓN DE ENERGÍA, S.L.U	4
ENGIE ESPAÑA, S.L.U.	4
AXPO IBERIA, S.L.U.	3
REPSOL LNG HOLDING, S.A.	1
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	0
IBERDROLA GENERACIÓN ESPAÑA S.A.U.	0
EDP CLIENTES	0

Quedan elegidos en esta categoría:

• CEPSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.
• UNIÓN FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.
• ENDESA ENERGÍA, S.A.U.
• ENERGYA-VM GESTIÓN DE ENERGÍA, S.L.U
• ENGIE ESPAÑA, S.L.U.

**CATEGORÍA VI – CONSUMIDORES INDUSTRIALES CONECTADOS A REDES
DE PRESIÓN SUPERIOR A 16 BAR**

Nº vocales según NGTS-12	1
---------------------------------	----------

Nº electores acreditados en censo	1
Nº votos recibidos	0

Nº votos por candidatura	
CENTRAL TÉRMICA CICLO COMBI, GRUPO 4 S.L.	0

Queda elegida como vocal en esta categoría:

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">• CENTRAL TÉRMICA CICLO COMBI, GRUPO 4 S.L. |
|--|

OTRAS CONSIDERACIONES

Se declara desierta la plaza de vocal en la categoría de Consumidores Directos en el Mercado al no estar incluido ningún candidato en el censo correspondiente.

Esta Mesa Electoral elabora también un anexo confidencial sobre los votos emitidos y su valoración.

Una vez firmada la presente acta, se procede a su envío al Presidente del Grupo de Trabajo de NGTS, según establece el apartado 5 del Procedimiento de Actuación en las elecciones.